



Actas de las Entidades Locales

PRESIDENTE

Pablo Jesús Beorlegui

CONCEJALES

Javier Gil

Juán Jesús Corcín

Miguel Rodeles

Cristina Bergasa

Luis Celayeta

Gerardo Echeverría

Javier Ruiz

Ignacio Sanz

José-Luis Tanco

Juán Carlos Zabal

OLITE, 19 de Mayo de 1.988

SESION EXTRAORDINARIA

En la Ciudad de Olite, siendo las veinte horas treinta minutos del día diecinueve de Mayo de mil novecientos ochenta y ocho, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Pablo Jesús Beorlegui Ayesa, asistido del Secretario Titular de la Corporación D. José-Luis Unzué Ruiz, y previa citación al efecto, en forma reglamentaria, comparecen los Sres. Concejales de este Ayuntamiento D. Javier Gil Ansa, D. Juan Jesús Corcín Ortigosa, D. Miguel Rodeles Leza. D^a. Cristina Bergasa Villabona, D. Gerardo Echeverría Lacalle, D. Javier Ruiz Alzorriz, D. Ignacio Sanz Lasterra, D. José-Luis Tanco Cerdán y D. Juan Carlos Zabal Saénz, para celebrar sesión extraordinaria.

1º.- APROBACION ACTA SESION ANTERIOR

Dada lectura al acta de la sesión anterior y hallada conforme se aprueba por unanimidad.

2º.- PRESUPUESTO INGRESOS Y GASTOS PARA 1.988

Por el Presidente de la Comisión de Hacienda Sr. Echeverría, se expone a la Corporación detalladamente el proyecto de presupuesto ordinario de gastos e ingresos para 1.988, elaborado por la Comisión/ con participación, a lo largo de las distintas reuniones, de todos los grupos municipales.

NOTA; En este punto, siendo las 20,50 horas, se incorpora D. José-Luis Tanco.

Dice el Sr. Echeverría que únicamente queda por decidir la distribución del fondo de asignación a los Corporativos por lo que respecta a la parte que se asigne al Alcalde.

Se han estudiado diversas posibilidades entre ellas una propuesta del Grupo Municipal PSOE, del tenor siguiente:

Descontar de la masa de la asignación que para 1.988 es de 1.071.000.- pesetas, la cantidad de 90.000 a que ascenderá la prima de la póliza de accidentes de corporativos suscrita con la Compañía La Polar.

Con las 981.000.- pesetas restantes, hacer 15 partes a 65.400.- , asignando 3 al Alcalde, o sea 196.200.- pesetas, 2 partes al Coordinador del PSOE, y otras 2 al Coordinador de la A.I.O. a 130.800.- pesetas cada uno, asignando a cada concejal una parte de 65.400.- pesetas.

Estima el Sr. Echeverría que esa propuesta perjudica al grupo del Alcalde en beneficio del PSOE, ya que con el reparto actualmente vigente corresponderían: AIO 326.664.- pesetas, al PSOE 244.998.- pesetas y a AEP 408.330.-, mientras que esa propuesta ajusta las cantidades, para AIO 327.000, para PSOE 261.600, y para AEP 392.400.-Pts.-

Que si no se acepta cualquiera de las alternativas que presenta su grupo, prefieren seguir como hasta ahora.

El Sr. Gil manifiesta que esa propuesta también la presento él.

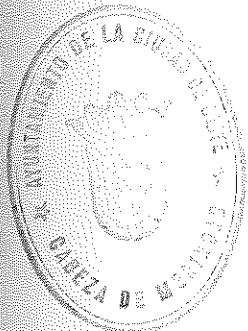
Las propuestas de AEP son las siguientes:

A.- Repartir íntegramente la partida de asignación, abriendo nueva línea en el presupuesto para el seguro de Corporativos, y en base a 1.070.000.- pesetas, fijar 300.000.- para el Alcalde, 100.000 para el coordinador de cada uno de los otros dos grupos y 71.250.- pesetas para cada Corporativo.

B.- Descontar de la asignación 90.000 pesetas del seguro y de las 980.000.- pesetas asignar 100.000.- a cada coordinador o cabeza de lista y a cada concejal 85.000.- El Alcalde tendría una partida especial de 200.000.- pesetas, que unidas a las 100.000, de cabeza de lista suponen una asignación total de 300.000.-.

Podría barajarse otras posibilidades siempre en función de la partida fija al Alcalde de 200.000 pesetas y asignando a los cabezas de lista 110.000.- o quizás 120.000.- pesetas, con lo que la de los concejales sería de 81.250.- o de 77.500 en cada caso. No obstante lo expuesto y ante la oposición manifiesta de la Corporación de aceptar cualquiera de las fórmulas reseñadas, se acuerda mantener la distribución actual, esto es: descontar de la asignación anual de 1.070.000.- pesetas, la póliza de seguro de 90.000, dividiendo las 980.000 pesetas entre doce partes, dos para el Alcalde y una para cada Corporativo.

Se anuncia por el Sr. Alcalde que se va a someter a votación, la aprobación del presupuesto, habida cuenta de que tras lo dicho hasta el momento, al parecer no existen más asuntos de discrepancia.



El Sr. Celayeta manifiesta que puesto que en el presupuesto se incluye una partida de ingresos por contribuciones especiales y él personalmente se ha opuesto al procedimiento de exacción de esas contribuciones, por coherencia, votará no al presupuesto, explicación que hacen suya los Sres. Sanz y Tanco.

El Sr. Alcalde contesta a los tres que el procedimiento de exacción aprobado mayoritariamente para las contribuciones especiales es el reglamentario, consistente en aplicarlas a las edificaciones de área directamente beneficiada, en lugar de la fórmula propuesta por los Sres. Celayeta, Sanz y Tanco, que propugnaban que la repercusión por las redes de saneamiento se hiciese a todo el vecindario.

Sometida a votación la aprobación o no del presupuesto ordinario de gastos e ingresos para 1.988, se registra el resultado siguiente:

Sr. Gil SI - Sr. Corcín SI - Sr. Rodeles SI - Srta. Bergasa SI - Sr. Celayeta NO - Sr. Echeverría SI - Sr. Ruiz SI - Sr. Sanz NO - Sr. Tanco NO - Sr. Zabal SI - Sr. Beorlegui SI.

Así pues, por el resultado de 8 votos a favor y 3 en contra, se aprueba el Presupuesto de Gastos e Ingresos para 1.988 cuyo monto económico es de 150.053.871.- pesetas.-

Por unanimidad de los presentes se aprueba la Plantilla Orgánica de puestos de trabajo de esta Administración Pública que queda como sigue:

1 Secretario nivel A - 1 Oficial Administrativo nivel C - 2 Auxiliares Administrativos nivel D - 1 Cabo-Consorje nivel D - 1 Cabo de Guardas nivel D - 1 Encargado de obras nivel D - 3 Subalternos Alguaciles nivel E - 1 Guarda nivel E - 1 Subalterno Consorje Colegio Nivel E - 1 Subalterno obras nivel E - 1 Subalterno contratado laboral fijo asimilado a nivel E.

Y la relación nominal del personal.

JOSE LUIS UNZUE RUIZ, Secretario. C.O. Complemento al puesto de trabajo 20%, activo.

JUSTO GARCIA ANDUEZA, Oficial Administrativo, C., activo.

FELISA MARTINEZ SALINAS, Auxiliar Administrativo, C.O., activo.

ANA CARMEN SEBASTIAN OCHOA, Auxiliar Administrativo, Complemento 10% especial riesgo, C.O. activo.

JOSE LUIS ESTEBAN ALLO, Cabo de Guardas, C. activo.

LORENZO GORRIA GABARI, Encargado de Obras, C.O., activo.

ASTERIO ECHARRI DELGADO, Subalterno-Alguacil, C.O. activo.

FRANCISCO JAVIER MONTOYA UJUE, Subalterno Alguacil, C.O. activo.

ANTONIO CERDAN ALCID, Subalterno-Alguacil, C.O. activo.

ASTERIO IRIJALBA IZURRIAGA, Guarda, C.O. activo.

JOSE IGNANCIO ABAURREA LEOZ, Subalterno-Conserje Colegio, Complemento 10% prolongación de jornada, C.O. activo.

MARCELINO VALENCIA TORRES, Subalterno Obras, C.O., activo.

PEDRO JAVIER LANDIVAR ARDANAZ, empleado fijo con carácter laboral asimilado al nivel E.

3º.- PRORROGA EXPOSICION PUBLICA NORMAS SUBSIDIARIAS

Se estudia por los presentes la posibilidad de prorrogar el plazo de exposición pública del Avance de las Normas Subsidiarias de Planeamiento ya que existe la creencia general de que no ha habido suficiente información.

Las propuestas van desde la del Sr. Celayeta que estima que es suficiente el plazo tratándose de un avance, hasta la del Sr. Sanz que defiende la mayor ampliación posible del plazo.

Después de un breve debate las posturas se concretan entre 20 y 30 días la prórroga del plazo de la exposición, por lo que el Presidente somete a votación la decisión, produciéndose el resultado siguiente:

Los Sres. GIL, CORCIN, RODELES, BERGASA, ECHEVERRIA, RUIZ, ZABAL y BEORLEGUI (8), votan por 20 días.

Los Sres. SANZ y TANCO (2) por 30 días.

El Sr. CELAYETA se abstiene.

Por lo que se acuerda prorrogar el plazo de exposición pública del Avance de Normas Subsidiarias 20 días, publicando el acuerdo en un diario y avisando al Equipo Redactor de esta incidencia y de que en ese tiempo deberá informar al vecindario.

4º.- EXPEDIENTE PARCELAS ESPECIALES MONTE ENCINAR

Vista la relación de solicitantes de parcelas especiales del Monte Encinar, que en número de 48 han de ser sorteadas entre los mismos.

Oído el informe del Presidente de la Comisión de Agricultura, quién expone que en cumplimiento del acuerdo del anterior Pleno y de conformidad con lo que determina la Ordenanza específica que regula el aprovechamiento de esas parcelas, la lista se reduce a 47 solicitantes con derecho.

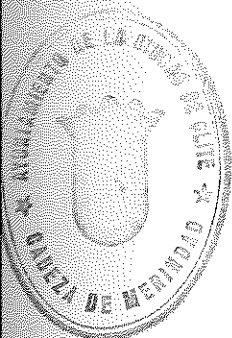
Se suscita por parte de algún Corporativo que la Ordenanza es injusta y que no debiera aplicarse, máxime cuando su vigencia está limitada por la Ley 6/86 de Comunes, aunque se reconoce que la misma aún está vigente, y en ese sentido se advierte por el Secretario, quién no obstante propone que se dejen sin adjudicar hasta que se apruebe la nueva ordenanza, necesariamente antes del 20 de Junio.

El Sr. Corcín justifica la adjudicación rápida, por la especial situación de esas fincas en las que está proliferando la hierba y que es preciso trabajar antes de Junio.

El Sr. Gil manifiesta que él votará no, puesto que en ese sentido lo hizo a la aprobación en su día de dicha Ordenanza.



Actas de las Entidades Locales



Sometida pués a votación, tanto la relación de solicitantes incluidos, como el sistema de adjudicación por el procedimiento de la Ordenanza actualmente en vigor, ofrece el resultado siguiente:

Sr. Gil NO - Sr. Corcín SI - Sr. Rodeles SI - Srta. Bergasa ABS
Sr. Celayeta SI - Sr. Echeverría SI - Sr. Ruiz ABS - Sr. Sanz ABS -
Sr. Tanco ABS - SR. Zabal SI - Sr. Beorlegui SI.

Así pues por seis votos a favor, (6), uno en contra (1) y tres abstenciones (3), se aprueba la relación de admitidos para el sorteo de parcelas especiales del Monte Encinar de 30 robadas, así como que las mismas se adjudiquen por el procedimiento de la Ordenanza vigente.

Y no habiendo otros asuntos que tratar se da por finalizada la sesión y por el Sr. Alcalde se ordena levantar la misma, siendo las veintitres horas de la que se extiende la presente acta, que leída y hallada conforme aprueban los asistentes de que certifico.